

Capítulo 5. Educación de la primera infancia en Honduras: contexto y políticas educativas

Carla Leticia Paz
Elma Barahona Henry
Luz María Cárcamo

Introducción

Las transformaciones socioculturales de los últimos veinte años han suscitado una forma diferente de analizar y actuar sobre la infancia a nivel global. Es así como de una mirada tradicional de la niñez, donde el énfasis se centra en la fragilidad e inocencia, se abre paso a una concepción más amplia, basada en su reconocimiento como sujetos en pleno goce de derechos como ciudadanos. Tomando en consideración esta perspectiva, es apremiante atender y educar a la infancia desde una mirada integral, ya que ofrece la posibilidad de crear condiciones de calidad de vida para todos los niños.

Como parte de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional (REDUCAR), la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán se suma al proyecto de investigación “Estado de la formación de maestros de educación inicial: una lectura desde las universidades pedagógicas de Argentina, Colombia, Cuba, Ecuador, Honduras y México.” Para realizar el proceso de indagación, se ha utilizado la cartografía de textos, y fruto de este análisis, se cuenta con un mapeo sobre el estado de la atención educativa para la primera infancia (PI). A nivel conceptual, en este trabajo se asume la noción de PI por las siguientes razones: 1) es una etapa del ciclo vital que sienta las bases en la constitución de lo humano y que abarca las edades comprendidas desde la

concepción hasta los 6 años; 2) permite el análisis integral de las condiciones de vulnerabilidad y vulneración que se impactan de forma negativa en el desarrollo integral esta etapa de ciclo de la vida, y 3) favorece un análisis integrador de los marcos normativos, organizativos, curriculares que están presentes en el contexto hondureño.

En cuanto a la estructura, este capítulo se compone de cuatro apartados. En el primero, se expone el estado actual de la infancia en Honduras, incluyendo para ello algunas cifras del contexto demográfico, económico y social. El segundo trata sobre el marco legal y la política pública que resguarda los derechos de las niñas y los niños (en adelante, niños) en Honduras. En el tercero se analiza la estructura del sistema nacional de educación. Para concluir, en el cuarto apartado, se discuten las tensiones y problemáticas relativas a la educación para la infancia en el país.

Estado actual de la primera infancia en Honduras: condiciones demográficas, económicas y sociales

De los países de América Central, Honduras es el segundo más grande, con un territorio aproximado de 112 492 km². La población presenta una tendencia creciente al pasar de 8,4 a 9,0 millones de habitantes en el periodo 2014-2018 (Instituto Nacional de Estadística, INE, 2018). La estructura poblacional está compuesta en su mayoría por personas menores de 18 años (40,6 %), de los cuales el 33,3 % se encuentra en la primera infancia (0-5 años), el 39,5 % en edad escolar (6-12 años) y el 27,2 % forma parte de la población adolescente (13-17 años). La población infantil en el país se concentra en el corredor central, por ser esta la zona de mayor desarrollo socioeconómico (véase Figura 5.1).

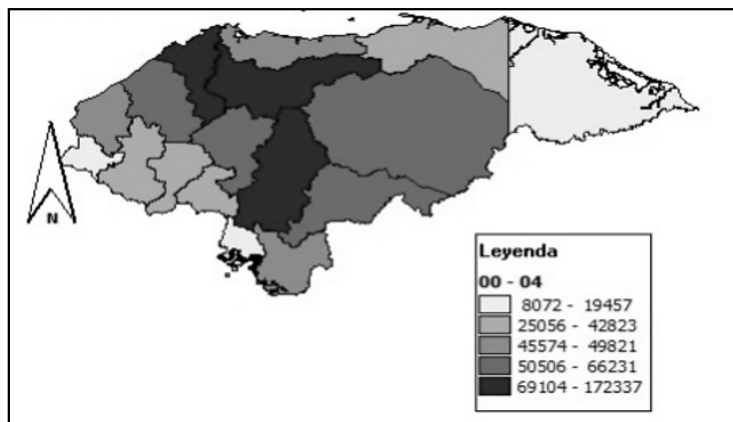


Figura 5.1. Distribución geográfica de niños en edad infantil en Honduras

Fuente: INE (2018, p. 28)

Según la caracterización de los habitantes, el 9 % (717 618 personas) corresponde al grupo poblacional de afrodescendientes (garífunas o negros) y pueblos indígenas (lencas, tawakas, misquitos, tolupanes, chortís y nahua). Esta es una población mayoritariamente rural, con un 76,9 %, en donde las mujeres representan el 50,3 % (INE, 2013 citado en Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, 2018). En el caso de los niños y adolescentes, el 9,3 % pertenece a la población indígena o a la afrohondureña, por lo que este grupo de edad es diverso en cuanto a sus características étnicas y culturales (Oficina Internacional de los Derechos del Niño, 2018).

La población hondureña enfrenta varios desafíos, siendo la pobreza uno de los más significativos, ya que afecta el desarrollo integral de los niños. Según los datos estadísticos, en el 2017, el 64,3 % de los hogares se encontraban en condiciones de pobreza, pues sus ingresos estuvieron por debajo del costo de una canasta básica de consumo. En el área rural, la pobreza es más grave ya que afecta al 69,3 % de la población, y en el área urbana, al 60,4 % de los hogares. En cuanto a la pobreza crónica, un 30,9 % de

los hogares registran esta condición, ya que las que personas que los componen no tienen sus necesidades básicas satisfechas y a la vez presentan ingresos que están por debajo de la línea de pobreza (INE, 2018). Lo anterior sitúa al país en los últimos lugares en el Índice de Desarrollo Humano en América Latina (lugar 120), solo por encima de Haití y Nicaragua (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, 2015). Para el 2017, la nación presentó un valor de coeficiente de Gini 0,52, siendo esta una de las distribuciones más desiguales en América Latina.

Para Hernández-Ore et al., (2016), las condiciones de pobreza y alta desigualdad que presenta Honduras han favorecido las tasas elevadas de criminalidad y la violencia, así como los flujos migratorios y de remesas, condiciones que se convierten en ciclos que se refuerzan mutuamente (Oficina Internacional de los Derechos del Niño, 2018), aspectos que analizaremos a continuación, por ser de especial relevancia en el análisis del contexto que rodea a los niños en la nación hondureña.

Las condiciones de violencia y su impacto en la calidad de vida

Las condiciones de violencia en Honduras durante la última década se han caracterizado por ser cada vez más alarmantes. Durante el 2015, el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad identificó que, de los casos de lesiones, el 3,9 % era de niños y adolescentes. De igual forma, se reveló que el 73,2 % de niños y el 26,7 % de niñas mueren por causas externas, lo que representa un total de 1084 niños fallecidos. Este clima generalizado de violencia que se vive en el país se atribuye a la presencia de las pandillas o maras y al control que estas ejercen sobre determinados barrios y zonas, en especial, en las poblaciones urbanas donde el problema es más severo. El reciente informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) reveló que en el 67,0 % de los casos, la decisión de cambiar de

residencia se debió a la violencia y la inseguridad (UNICEF, 2018). Este contexto coloca a los niños en una situación vulnerable, pues son perseguidos y reciben amenazas por parte de las maras, o en muchos de los casos se ven presionados para colaborar o integrarse a estos grupos (UNICEF, 2015).

Rivera et al. (2015) consideran que el país ha avanzado en la promulgación de leyes acordes a los estándares internacionales sobre los derechos de los niños; sin embargo, en la práctica, el Estado no las aplica, ya que los niños y adolescentes están desprotegidos ante la violencia. Por otra parte, las instituciones no han respondido adecuadamente cuando este grupo de edad ha sido víctima de violencia y ha sufrido privación de sus derechos humanos. Estos investigadores explican que:

Los niños y los adolescentes hondureños sufren regularmente la privación de su derecho esencial a sobrevivir y otros derechos humanos reconocidos internacionalmente, en especial, el derecho a desarrollarse. En total, 6.000 niños y adolescentes hondureños viven en las calles sin acceso a servicios; y muchos de ellos se han echado a la calle para escapar de la violencia en el hogar. (Rivera et al., 2015, p. 109)

La situación que hemos señalado en este apartado es muestra de la alta vulnerabilidad de la población infantil del país y evidencia la necesidad de contar con políticas públicas integradas a una estrategia de reducción de la violencia y la inseguridad social.

Migración y primera infancia en Honduras

La UNICEF (2016) describe a Honduras como una sociedad de alta vulnerabilidad para la infancia, dada su situación estructural de pobreza, en donde las zonas rurales presentan mayor vulnerabilidad y vulneración, y uno de los grupos más desfavorecidos son la

población indígena y la afrodescendiente. En cuanto a los niños que migran, no existe información sistemática por las mismas condiciones que se da la migración irregular, aunque se cuenta con un el registro de retornados o repatriados. Según el Centro Nacional de Información del Sector Social, en el 2014 un total de 10 873 niños y adolescentes fueron retornados o repatriados hacia Honduras; en el 2015 la cifra bajó a 8378 y en el 2016 se incrementó nuevamente a 10 652 niños y adolescentes (UNICEF, 2018).

Indicadores educativos para la primera infancia en Honduras

En los últimos tiempos la población hondureña de 0 a 3 años ha ido en aumento. Durante el 2015 de una población de 729 000 niños, solo el 1,1 % era atendido por el sistema educativo formal y en el 2016 decreció al 0,8 % (INE, 2018) (véase Figura 5.2).



Figura 5.2. Tasa de asistencia escolar y población de 0 a 3 años, 2011-2016. Honduras

Fuente: INE (2018, p. 29)

Cabe señalar que el ciclo de educación inicial, destinado a la atención educativa de este sector de la infancia, está a cargo de organizaciones no gubernamentales que proponen una oferta de educación no formal diversa y está regulada por la Comisión Nacional de Educación No Formal (CONEANFO). Para el 2016, 50

organizaciones a nivel nacional brindaron atención infantil temprana, y la cobertura fue apenas del 1,8 % de la población en este rango de edades (CONEANFO, 2019).

Respecto a la matrícula en el sistema de educación prebásica, las cifras del Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE) indican que durante el 2017 se atendieron 243 450 niños, la mayor cobertura la tenía el sistema de educación formal, seguida por los Centros de Educación Comunitaria (CCPREB) y luego por los centros educativos del Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO) que funciona como un modelo de descentralización (SACE, 2017) (véase Tabla 5.1).

Tabla 5.1. Matrícula del nivel prebásico por modalidad educativa, 2017.
Honduras

No.	Modalidad	Centros 2017	Matrícula Universo prebásica
1	Bilingüe	728	22 680
2	Centro Comunitario de Educación Prebásica - Educación Intercultural Bilingüe (CCEPREB-EIB)	2	7
3	Centros Comunitarios de Educación Prebásica (CCEPREB)	5444	44 679
4	Centros de Educación Prebásica (CEPB)	571	9 628
5	Educas	263	0
6	Jardín Común	4297	141 374
7	Común – Educación Intercultural Bilingüe	7	98
8	Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO)	1441	24 921
9	Programa Hondureño de Educación Comunitaria - Educación Intercultural Bilingüe (PROHECO-EIB)	10	50
10	Trilingüe	1	13
	Total	12 764	243 450

Fuente: datos del SACE (2017)

Marco legal y políticas para la primera infancia

Honduras cuenta con un conjunto de leyes orientadas a la primera infancia, que reconocen a los niños como sujetos de derechos, lo que puede ofrecer la oportunidad de brindar una respuesta educativa de calidad para este sector. A continuación se presenta la revisión del marco legal y las políticas orientadas a la primera infancia en tres apartados: 1) las leyes de orden general que existen en el país; 2) las leyes y reglamentos orientados a la educación de la primera infancia, y 3) la política pública más reciente.

Leyes generales orientadas a la primera infancia

En la Constitución de la República de Honduras (1982), se establece la obligación del Estado de proteger a la infancia, y es a partir de esta ley primaria que se desprenden un conjunto de leyes y reglamentos. Dos leyes, aprobadas en diferentes momentos, y que expresan la responsabilidad del Estado hondureño sobre la infancia, evidencian una visión estratégica para la integración de acciones en los niveles macro, meso y micro.

La primera es la Ley para el establecimiento de una visión de país y la adopción de un plan de nación para Honduras (2010), aprobada con el objetivo de iniciar “un proceso de planeación del desarrollo económico, social y político” (p. 2) del país, a través del establecimiento de planes de nación y de gobierno a largo plazo. En esta ley se precisan objetivos y metas nacionales; por ejemplo en el objetivo 1 se propone como meta aumentar la escolaridad promedio de la población hondureña a 9 años. La segunda es la Ley de Municipalidades (1990), orientada a promover la responsabilidad a nivel de los gobiernos locales. Allí se determina que las municipalidades formularán y ejecutarán políticas orientadas a la protección de la niñez y destinarán recursos financieros para esto.

A nivel de códigos, se encuentra el Código de la Familia (1984) en donde, a través del artículo 6, se explica que “la aplicación, interpretación y reglamentación de este Código deberá inspirarse en la unidad y el fortalecimiento de la familia, el interés de los hijos y de los menores” (p. 2). Articulado al código anterior, y para abordar los temas específicos de niñez y adolescencia, se encuentra el Código de la Niñez y Adolescencia (2013), el cual establece los principios fundamentales para la garantizar el bienestar general y los derechos de la niñez hondureña.

En general, existen en el país un conjunto de doce de leyes que contienen elementos de protección a la primera infancia y sus derechos (Gobierno de la República de Honduras, 2017).

Leyes y reglamentos orientados a la educación de la primera infancia

La Ley Fundamental de Educación (LFE) (2012) fue creada con el objetivo de normar las acciones que se desarrollen en el campo de la educación en el territorio hondureño, estableciendo la jerarquía normativa para el sistema nacional de educación, y tiene como fundamento trece leyes e instrumentos que regulan la vida en el país. En su artículo 4, indica que la educación es un derecho humano y en el artículo 8 establece que el “Estado está obligado a brindar educación pública de calidad, al menos, desde un año de educación prebásica hasta el nivel medio”. Es de destacar que esta ley se centra en la educación prebásica, la cual está bajo la responsabilidad de la Secretaría de Educación. Por su parte, la educación inicial es responsabilidad de la CONEANFO, relación que se explica en el apartado referido a la estructura del sistema nacional de educación.

Dos leyes que se aprobaron en diferentes momentos históricos y se articulan con la LFE son: la Ley del Estatuto del Docente Hondureño (1997), creada en su momento para normar la profesión y carrera docente, y la Ley al fortalecimiento a la educación pública y de participación comunitaria (2011), que tiene como objetivo fortalecer la educación pública mediante la participación de los padres de familia y la comunidad como estrategia para el mejoramiento de la calidad educativa.

De la LFE se desprenden 22 reglamentos orientados regular las acciones educativas dirigidas fundamentalmente a la educación prebásica, que establecen niveles de articulación con los procesos que se desarrollan en la educación inicial, sobre todo en lo referido a las modalidades educativas.

El Reglamento de educación prebásica de Honduras (Secretaría de Educación, 2014a) tiene como principal objetivo regular la organización y funcionamiento del proceso educativo en este nivel. La educación inicial está normada por el Reglamento de educación no formal (Secretaría de Educación, 2013). Ambos reglamentos se desprenden de la LFE.

Política pública orientada a la primera infancia

Durante los años 2012 y 2013, en Honduras se diseñaron e implementaron políticas públicas orientadas a la atención de la primera infancia, las cuales son consideradas como progresistas y acordes a la dinámica (Gobierno de la República de Honduras, 2017). En la Política de Protección Social (Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, 2012a), se establece una estrategia de protección atendiendo las poblaciones desde el concepto de ciclo vital. En este sentido, aparecen los niños de 0 a 6 años del área

rural y urbana o pertenecientes a pueblos indígenas o afrodescendientes como sujetos de protección social por las siguientes condiciones de vulnerabilidad:

[...] (a) sin registros de nacimiento; (b) sin acceso a servicios de salud; (c) sin acceso a estimulación temprana y acciones afirmativas por su condición de superdotados; (d) sin acceso a servicios de educación y/o multicultural; (e) en riesgo de desnutrición, morbilidad y mortalidad; (f) víctimas de violencia, trata, explotación sexual y económica; (g) hijos de madres y padres privados de libertad; (h) con enfermedades crónicas, VIH/SIDA e infectocontagiosas; (i) en condición de discapacidad con accesibilidad universal; (j) hijos en riesgo social con padres y madres en condición de discapacidad, VIH/SIDA u otra enfermedad psiquiátrica e infectocontagiosa; (k) en condición de orfandad, abandono, desamparo social, y/o que utilizan la calle como estrategia de sobrevivencia; (l) utilizados en actividades ilícitas; (m) expuesta a riesgos climáticos; (n) afectados por migración, y (ñ) afectados por conflictos armados.

También se encuentra la Política pública de desarrollo integral a la primera infancia (PAIPI) (Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, 2012b) que busca garantizar los derechos de la niñez y orienta las acciones tanto de organismos gubernamentales, como no gubernamentales de desarrollo, empresa privada con responsabilidad social y cooperantes. El propósito es que la ejecución de las estrategias se realice de forma articulada, y con ello, garantizar el desarrollo del niño desde su gestación hasta los 6 años.

Por su parte, en la política pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, 2013), se establece que la educación es un derecho humano y se reconocen los avances alcanzados en cobertura educativa

y cumplimiento del calendario escolar. Sin embargo, en lo que respecta a la calidad de la educación, todavía existe el desafío de garantizar que todos los niños puedan recibir educación de calidad.

Es evidente que las leyes, los reglamentos y las políticas públicas tienen diferentes alcances conceptuales en cuanto a cómo se concibe la primera infancia, y a la participación de los actores y sectores involucrados para la implementación de las acciones. Esto ocurre porque tales documentos fueron creados en diferentes momentos y, por tanto, presentan variaciones.

La atención educativa a la primera infancia

Para comprender la atención a la primera infancia en Honduras, primero se debe describir el funcionamiento del sistema nacional de educación. Según la LFE (2012), este sistema está conformado por tres subsistemas: 1) los componentes, siendo estos la educación formal, no formal e informal; 2) los niveles educativos: prebásica, básica, media y superior; y 3) las modalidades de educación (véase Figura 5.3).

Con relación a los componentes, estos son interdependientes, ofrecen opciones formativas diferentes y complementarias; además, realizan acciones educativas propias de cada uno. La educación formal está organizada en una secuencia de niveles, en cumplimiento con normativas curriculares conducentes al otorgamiento de títulos. La educación no formal se orienta a atender necesidades educativas específicas o diferentes a las que aborda la educación formal. Ambas se ofrecen de forma presencial, a distancia o mixta. La educación informal se refiere al conocimiento libre y espontáneo adquirido a través de diferentes agentes educativos, como familia, entidades, medios masivos de

educación, entre otros. Se caracteriza porque el aprendizaje es no estructurado, se desarrolla a lo largo de la vida y es simultáneo a la educación formal y no formal (LFE, 2012).

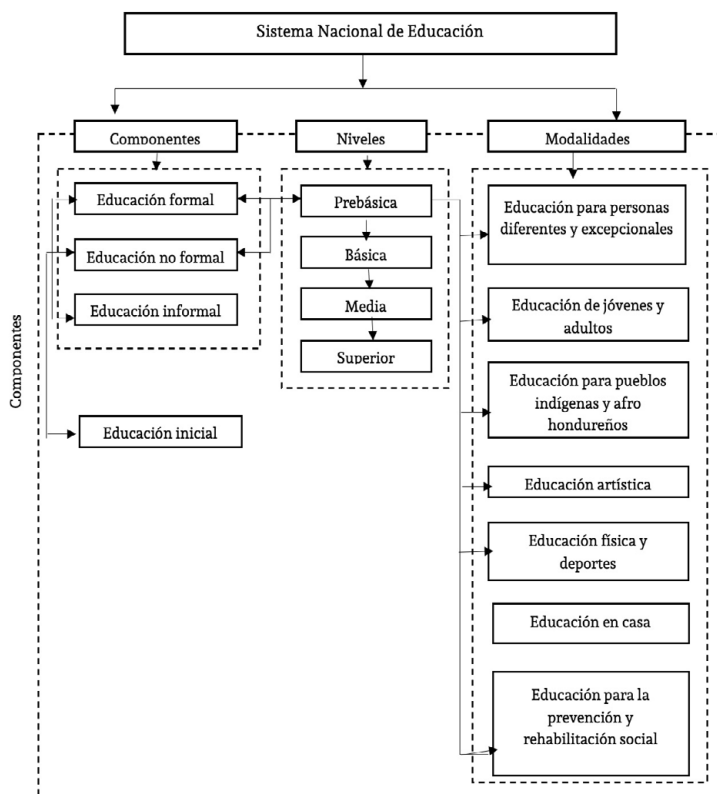


Figura 5.3. Sistema nacional de educación en Honduras: componentes, niveles y modalidades

Fuente: adaptado de la Ley Fundamental de Educación (2012)

Respecto a los niveles educativos, el sistema nacional de educación se organiza en niveles: prebásica, básica, media y superior. Los tres primeros están bajo la responsabilidad de la Secretaría de Educación (LFE, 2012) y el nivel de educación superior es responsabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de

Honduras según la Constitución de la República (1982). En el caso de la educación inicial comprende las edades de 0 a 3 años y forma parte de la educación no formal, siendo responsable la CONEANFO. Para elaborar y dar seguimiento a la política educativa del sistema, se encuentra el Consejo Nacional de Educación, presidido por el presidente de la República (LFE, 2012).

Las modalidades educativas, tal como se describen en la figura 5.3, son seis, y son definidas como opciones organizativas para dar respuesta a requerimientos específicos de formación; pueden ser permanentes o temporales (LFE, 2012).

Cuando se analiza la articulación de los tres subsistemas, se encuentra que la atención educativa a la primera infancia es altamente heterogénea y diversa, pues el sistema nacional de educación, en los niveles prebásico, básico y medio, inicialmente está centrado en responder al desafío de la cobertura. Esta heterogeneidad está mediada por las características de una población infantil que pertenece a grupos vulnerados por la pobreza, la violencia y la migración irregular. Si bien los esfuerzos han sido grandes desde la educación formal y no formal, no resultan suficientes dados los niveles de desigualdad de la sociedad hondureña.

Atención educativa en la educación prebásica

Según la LFE (2012), el nivel de Educación Prebásico, se organiza en tres grados: (a) primer grado de 3 a 4 años; (b) segundo grado, de 4 a 5 años; y (c) tercer grado, de 5 a 6 años de edad. De estos tres grados, el tercer grado es obligatorio y gratuito. Sin embargo, en aquellos casos donde exista factibilidad económica y recursos humanos, el Estado podrá atender los tres grados.

Según el artículo 34 del Reglamento general de la Ley Fundamental de Educación, el nivel de educación prebásica

[...] comprende la atención pedagógica integral, prestada a través de la educación formal y no formal y diferentes formas de entrega; se considera como un proceso continuo de aprendizaje. Las agrupaciones de los educandos, se harán en atención a su desarrollo y necesidades. (Secretaría de Educación, 2014a, p. 6)

La instancia responsable de organizar y dirigir el nivel es la Subdirección de Educación Prebásica, cuya misión y visión es fortalecer la comunicación permanente y directa entre los distintos actores que prestan servicios en los Centros de Educación Prebásica gubernamentales y no gubernamentales. Los centros gubernamentales pertenecen a la Secretaría de Educación y los centros no gubernamentales están adscritos a instituciones privadas y son sostenidos por los padres y madres de familia de clase media o alta. Estos centros siguen la normativa del Estado, pues llevan a reconocimiento de grado y nivel (Secretaría de Educación, 2012).

Para avanzar en el tema de la cobertura, se impulsó el Plan de Universalización (Secretaría de Educación, 2014c), a través del cual se busca que los niños de 5 a 6 años cursen un año obligatorio, correspondiente al tercer grado del segundo ciclo de educación prebásica. Los centros gubernamentales contarán con programas de incentivos como merienda escolar, dotación de implementos y recursos para el aprendizaje, entre otros (LFE, 2012). Cuando se trata de centros no gubernamentales bilingües y trilingües, los niños pueden cursar los tres grados de educación prebásica y pueden recibir estimulación en centros privados desde la edad de 1 año. A continuación se describe cómo se organizan los centros gubernamentales y no gubernamentales.

Modalidades educativas atendidas por centros gubernamentales

Con el propósito de atender el segundo ciclo, específicamente el tercer grado de educación prebásica, esta se imparte por centros gubernamentales dependientes de la Secretaría de Educación (véase Tabla 5.2), siendo estos: Centros de Educación Prebásica (CEPB), creados para la atención de poblaciones relativamente concentradas y muy concentradas; Centros Comunitarios de Educación Prebásica (CCEPREB), que atienden comunidades con población dispersa, y Educación en Casa (EDUCAS), dirigido a poblaciones específicas de comunidades con población muy dispersa.

Tabla 5.2. Relación entre tipos de centros y modalidades educativas atendidas por centros educativos gubernamentales. Honduras

Tipo de centro / Modalidad	Población que atiende	Nivel formativo del recurso humano	Componente
Centros de Educación Prebásica (CEPB)	Poblaciones relativamente concentradas y muy concentradas 15 -25 niños por grado	Profesor de educación primaria Licenciados en Educación Preescolar	Formal
Centros Comunitarios de Educación Prebásica (CCEPREB)	Población dispersa 5-15 niños por grado	Facilitadoras voluntarias	Formal / No formal
Modalidad educativa: Programa Educación en Casa (Educas)	Poblaciones específicas de comunidades con población muy dispersa. 5 niños	Madres voluntarias con mentoría	No formal

Fuente: adaptado de Secretaría de Educación (2014b)

Los CEPB son atendidos por maestros de educación primaria o licenciados en educación preescolar. La relación docente-estudiante en el aula debe oscilar entre 15 y 25 o más niños por grado. Por su parte, los CCEPREB están a cargo de educadoras o facilitadoras voluntarias que ostentan el grado académico más

alto en su comunidad, y la relación docente-estudiante en el aula será entre 5 y 15 niños. El Programa Educas es atendido por la madre de familia mediante la guía o mentoría de una docente de un CEPB o un CCEPREB (Secretaría de Educación, 2014b). Este programa se enfoca en los niños que habitan en las periferias y no pueden asistir a un CECEPREB debido a las distancias; registra un máximo de 5 niños, y al finalizar el año escolar es acreditado por la Secretaría de Educación (Pérez, 2017).

Si bien en estos tipos de centros se articulan la educación formal y la no formal, así como las modalidades educativas con el propósito de integrar más niños al sistema educativo, existen diferencias sustantivas relacionadas con el nivel de formación del recurso humano, y por el alcance en la implementación del currículo.

También existen ONG y empresas privadas que aportan al fortalecimiento de la educación prebásica, y trabajan de manera conjunta con la Secretaría de Educación, apoyando con programas y proyectos en infraestructura, merienda escolar, mobiliario, material didáctico, aulas tecnológicas, entre otros. Tal es el caso de la Fundación para la Educación Ricardo Ernesto Maduro Andreu (FEREMA, 2018) que brinda materiales y capacitación para la implementación del programa educativo Juego y Aprendo, y la Fundación de la Financiera Comercial Hondureña (FICOHSA) que contribuye con la mejora de la calidad a través del apoyo de la educación prebásica de niños entre 3 y 6 años de edad, que habitan en las zonas menos favorecidas del país (FICOHSA, 2019).

Modalidades educativas impartidas por centros no gubernamentales

Referente a las modalidades educativas que se imparten en los centros no gubernamentales (véase Tabla 5.3), en la Ley Fundamental de Educación (2012) y sus reglamentos se establece que la calidad de los servicios que brindan estas instituciones no podrá ser menor a los estándares que se establecen en la ley.

La educación formal es impartida por los Centros de Educación Prebásica Bilingüe y Centros de Educación Prebásica Trilingüe financiados por los padres y madres de familia. En el caso de los centros comunitarios de educación prebásica (CCEPREB) atenderán la educación formal y no formal, este último a través del Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO, 2019), el cual es financiado por fondos nacionales e internacionales.

Tabla 5.3. Relación entre tipo de centro y modalidades educativas atendidas por centros educativos no gubernamentales. Honduras

Tipo de centro / modalidad educativa	Financiación	Componente
Centros de Educación Prebásica bilingüe y trilingüe	Privado	Formal
Centros Comunitarios de Educación Prebásica (CCEPREB)	Secretaría de Educación	Formal / No formal
Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO)	Nacionales e internacionales	No formal

Fuente: adaptado de Secretaría de Educación (2014b)

Atención educativa desde la educación inicial

Según el Reglamento de la educación no formal, la educación inicial es un

[...] proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilita a los niños y a las niñas de cero (0) a tres años, potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida mediante técnicas de estimulación temprana. Está articulada con las políticas sociales sobre desarrollo infantil. (Secretaría de Educación, 2013, p. 4)

Para atender la población infantil comprendida en estas edades, en 1998 se creó la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO), con el propósito de

[...] atender las necesidades de educación no formal con formación integral inicial, alfabetización y para la satisfacción de necesidades básicas de la población excluida de los beneficios de la educación formal. Concebida como foro permanente de diálogo, concertación y convergencia, aportación compartida de responsabilidades y de recursos humanos, técnicos y financieros de los sectores del Estado y de la Sociedad Civil. (Secretaría de Educación 2013, p. 4)

La CONEANFO, a través del Programa de Expansión Educativa, tiene como objetivo disminuir la brecha de exclusión y mejorar las oportunidades de vida de la población objetivo, para lo cual desarrolló una estrategia nacional, para atender a los niños menores de 3 años, denominado Proyecto de Educación Infantil Temprana.

Este proyecto parte de la identificación de familias con niños y niñas menores de 3 años de edad. Al hacerlo, organiza asambleas comunitarias para despertar el interés de las familias en participar. Para esto, el proyecto organiza una serie de voluntarios y les capacita en estimulación temprana, dando acompañamiento y seguimiento a los procesos con las pequeñas y los pequeños. En el año 2017 se brindaron 5391 atenciones personalizadas a 2396 niños y niñas de 0 a 3 años de edad (49 % niñas y 51 % niños), siguiendo la Guía Metodológica de Educación Inicial No Formal de CONEANFO. Del total de atenciones, 4540 se dieron a 360 niños y niñas que no habían sido atendidos y 1185 fueron atenciones de seguimiento (insertos en años anteriores), para un total de 1545 en la mancomunidad CAFEG (San Francisco, Erandique, Santa Cruz y San Andrés); y 851 atenciones a igual número de

niñas y niños de la Mancomunidad COLOSUCA (San Sebastián y San Marcos de Caiquín) del Departamento de Lempira que se insertan al proceso en el año 2017 (CONEANFO, 2016, p. 31).

Entre el 2014 y el 2017, la Secretaría de Educación y la CONEANFO propusieron y materializaron la estrategia Plan de Universalización de la Educación Prebásica (Secretaría de Educación, 2014c), que consistió en ofrecer las modalidades desde la educación no formal con el objetivo de aumentar la cobertura, asegurando estándares básicos de calidad para todos los niños que se encontraban fuera del sistema educativo, garantizando de manera gradual y progresiva la universalización del tercer grado obligatorio para todos los niños en la edad correspondiente (Secretaría de Educación, 2014c).

Las alcaldías municipales desarrollan otro tipo de experiencias en educación inicial a través de los centros de cuidado infantil en donde se combinan los componentes de educación formal y no formal. Se atienden poblaciones infantiles de 40 días de nacido a 6 años, quienes son atendidos por madres voluntarias; el tercer grado de la educación prebásica está a cargo de maestras de educación primaria.

Las instituciones privadas también desarrollan experiencias en educación para la primera infancia. Por ejemplo, la Fundación Terra ayuda al mejoramiento de la calidad educativa, específicamente a las modalidades que se desarrollan en los centros comunitarios de educación prebásica (Fundación Terra, 2019). Organismos de desarrollo, como el Plan Honduras (Plan Internacional Honduras, 2018), Save the Children y Child Found tienen como prioridad invertir en infraestructura, recursos y materiales educativos, así como capacitar al personal voluntario para la educación inicial y la educación prebásica.

Desde la educación informal, existen numerosas iniciativas de las cuales no se cuenta con registros sistemáticos, que permitan conocer el alcance e impacto de la atención de los niños menores de 4 años (Gobierno de la República de Honduras, 2017).

Centros de cuidado infantil para la educación inicial

Los centros de cuidado infantil, en donde se atienden a niños menores de 4 años (CONEANFO, 2016), se organizan considerando el horario, el nivel de desarrollo y la cantidad de niños que se atenderán. Además, para el cuidado integral, debe garantizarse un ambiente seguro y el personal adecuado para lograr que el niño adquiera las habilidades, las destrezas y los conocimientos esperados para su edad. Para lograrlo, desde el diseño del currículo para la educación inicial (Secretaría de Educación, s. f.) se propone una estructura para su atención, la cual comprende la sala cuna, maternal, infantes I e infantes II. Esta estructura se presenta en la Tabla 5.4.

Tabla 5.4. Estructura para la atención de niños en la educación inicial. Honduras

Estructura de atención	Edad	Relación cuidador niño/niña
Sala cuna	Desde 40 días de nacidos hasta 1 año	De 5 a 6 niños por cuidador
Maternal	De 1 a 2 años	De 6 a 8 niños por cuidador
Infante I	De 2 a 3 años	De 10 a 20 niños por cuidador
Infante II	De 3 a 4 años	De 10 a 20 niños por cuidador

Fuente: adaptado de Secretaría de Educación (s. f.)

Educación Intercultural Bilingüe en la primera infancia

En octubre de 2009, la Secretaría de Educación creó la Dirección General de Educación Intercultural Multilingüe (DIGEIM) (Secretaría de Educación, 2019) como uno de los medios o mecanismos para preservar y estimular la cultura nativa del país, proponiendo el Programa Educación Intercultural Bilingüe (EIB), dirigido fundamentalmente a los pueblos indígenas y afrohondureños, y cuyo objetivo es el desarrollo físico, cognitivo, emocional y espiritual del alumnado en el contexto de las culturas maternas y segundas culturas.

La educación intercultural bilingüe tiene entre sus fundamentos, la relación entre la cultura propia, el idioma y el aprendizaje escolar, ofreciendo a los niños mayores posibilidades de desarrollar los aprendizajes de su cultura, lengua materna y recurrir a contenidos pertenecientes a su cotidianidad acordes con su visión del mundo. Los niños y niñas tienen la posibilidad de aprender más eficientemente en su lengua materna. (Secretaría de Educación, 2019)

Con el fin de responder a las demandas del Programa se cuenta con centros educativos gubernamentales, desde donde se atienden las modalidades educativas dirigidas a los niños de este grupo: centro comunitario de educación prebásica (CCEPREB-EIB), Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO-EIB) y Centros de Educación Prebásica (CPB-EIB).

Diseño curricular nacional de educación para la primera infancia

En este apartado se presentan las propuestas curriculares existentes en el país, desarrolladas desde el sistema nacional de educación, y que se desprenden del currículo nacional básico para la educación formal y desde la CONEANFO para la educación no formal (véase Figura 5.4)



Figura 5.4. Diseños curriculares para la educación de la primera infancia. Honduras

Fuente: elaboración propia, a partir del proceso de revisión documental del diseño curricular de educación prebásica (Secretaría de Educación, 2008) y el diseño curricular de educación inicial (Secretaría de Educación, 2009) y el Currículo Educar para la Vida (CONEANFO, 2017)

Diseño curricular nacional para la educación prebásica

A partir del Currículo nacional básico, creado en el 2003 (Secretaría de Educación, 2003), se propone el Diseño curricular nacional de educación prebásica (DCNPB), orientado a los niños de 4 a 5 años (Secretaría de Educación, 2015). Es de destacar que no se encontró la propuesta curricular para el primero y tercer grado de la educación prebásica. El DCNPB propone la organización de la primera infancia en dos ciclos: de 0 a 3 años el primero, y de 4 a 6

años el segundo; sin embargo, esta organización no aparece en la Ley Fundamental de Educación (2012) en donde se establece que la educación prebásica debe ser atendida por la educación formal y que la educación inicial forma parte de la educación no formal (Secretaría de Educación, 2013).

En el DCNPB se fijan los siguientes objetivos generales de la educación prebásica:

1. Apoyar y preparar la integración de los niños a la educación básica, favoreciendo el desarrollo de competencias, habilidades, conocimientos, valores, actitudes y destrezas que los habilite para una inserción exitosa en la vida.
2. Contribuir al conocimiento y al manejo de la interacción del niño estimulándolo para participar en acciones de integración y mejoramiento en la familia, comunidad y centro educativo.
3. Promover el desarrollo personal de los niños a través de situaciones y oportunidades que les permitan ampliar y consolidar su autoestima y personalidad.
4. Favorecer en los niños la curiosidad hacia aprendizajes oportunos, pertinentes y desafiantes que les faciliten potenciar su disposición e interés de manera creativa y constante.
5. Promover en los niños la identificación y valoración de sus características personales, necesidades, fortalezas y oportunidades que les permitan favorecer imágenes positivas de sí mismos.
6. Fortalecer y promover en los niños los valores sociales, espirituales y culturales de acuerdo a su pueblo étnico (Secretaría de Educación, 2015).

Con relación a la estructura del DCNPB, este se organiza en: 1) los bloques de aprendizaje, siendo estos un total de catorce, los cuales están en correspondencia con experiencias y focos que se dan al interior de cada área; 2) los estándares por áreas de desarrollo, los cuales están definidos por área de desarrollo y en relación con lo que se espera que los niños alcancen al finalizar su segundo ciclo; 3) las orientaciones pedagógicas para los docentes; 4) las áreas de desarrollo, a partir de las cuales se estructura, ordena, sistematiza y planifica la acción pedagógica; 5) los bloques de contenido, y 6) los estándares organizados en las áreas de desarrollo (relación con el entorno, desarrollo personal y social, y comunicación y representación) (Secretaría de Educación, 2015).

Diseño curricular para la educación inicial

El Diseño del currículo para la educación inicial (DCEI) está definido para una población menor de 4 años, y tiene como objetivos los siguientes:

- (a) Apoyar y preparar la integración de la población infantil a la educación básica, y (b) Contribuir al conocimiento y manejo de la interacción de niños y niñas en contextos familiares, escolares y comunales, promover el desarrollo personal de los y las menores, favorecer la curiosidad y estimular la identificación y valoración de sus características e imagen personal. (Secretaría de Educación, s. f., p. 8)

En cuanto a la estructura, el DCEI contempla los siguientes elementos: creación y desarrollo de un centro de educación infantil; personal responsable y rol de las madres y padres; organización de los aprendizajes en cuanto a las habilidades y destrezas que debe alcanzar los niños, así como las áreas de desarrollo por trabajar (personal social, desarrollo en relación con el entorno, y comunicación y representación), y la evaluación de seguimiento y monitoreo.

Implementación del diseño curricular nacional para la primera infancia

Implementación del diseño curricular para la educación prebásica

La Secretaría de Educación (2015) propone la implementación del DCNPB para niños de 4 a 5 años, el cual se basa en el Currículo nacional básico (Secretaría de Educación, 2003). Este documento curricular debe ser adecuado al primer y tercer grado, según las características y necesidades de cada grupo de edad. Este diseño debe ser implementado en todos los Centros de Educación Prebásica gubernamentales y no gubernamentales (LFE, 2012). Para los Centros Comunitarios de Educación Prebásica (CCEPREB) y el Programa Educas se sugiere ejecutar la planificación mediante secuencias didácticas (Secretaría de Educación, 2014c). Por su parte, este diseño curricular debe ser adaptado a las diferentes modalidades educativas, a fin de generar propuestas pertinentes de acuerdo a las características de los niños.

Implementación del diseño curricular para la educación inicial

La atención de la educación inicial está a cargo de la CONEANFO, así como las organizaciones no gubernamentales y privadas que integran el Comité Intersectorial de Atención a la Primera Infancia (CIAPI). En este nivel se presentan diferentes problemáticas, como atomización de las acciones y falta de un registro unificado de la atención al grupo de edad comprendido entre 0 a 4 años. Sin embargo, el propósito es avanzar en la cobertura en la atención de niños menores de 5 años (Gobierno de la República de Honduras, 2017).

La CONEANFO atiende la educación no formal y tiene la responsabilidad de la educación inicial por medio de programas de estimulación temprana y la capacitación de las educadoras voluntarias. Para Save The Children y ChildFund, la atención integral tiene

importancia desde los primeros años de vida, motivo por el cual apoya con programas de estimulación temprana, especialmente en las áreas rurales del país.

Es importante señalar que la educación inicial se centra en la estimulación temprana, que es ofertada y administrada por instituciones privadas y ONG, las cuales hacen grandes esfuerzos por mejorar la cobertura y la calidad de sus servicios, especialmente en las zonas rurales.

Por su parte, la modalidad de educación informal está siendo atendida por organismos no gubernamentales, como resultado de la Política pública para el desarrollo integral a la primera infancia (PAIPI) a cargo de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (2012b) que, en conjunto con UNICEF-Honduras, pone en marcha un programa de cuidado y atención a la primera infancia llamado Criando con Amor. La visión y misión de este programa es favorecer el desarrollo integral de los niños empoderando a los padres o cuidadores con las competencias necesarias para atender las necesidades de las poblaciones que tienen a su cargo, enfatizando en la estimulación temprana, la nutrición, la salud y el cumplimiento de los derechos.

Tensiones y problemáticas con relación a la primera infancia

Una primera tensión identificada está referida a la conceptualización de la primera infancia en Honduras, lo que se refleja en las leyes generales y específicas, la definición de política pública y la estructura del sistema nacional de educación. Por ejemplo, coexisten los siguientes conceptos: educación inicial (LFE, 2012; Secretaría de Educación, 2013), prebásica (LFE, 2012) y primera infancia (Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, 2012b). Cabe señalar que la noción de primera infancia en

este trabajo se comprende como la etapa del ciclo vital que va desde la concepción hasta los 6 años. En el caso hondureño, la diferencia conceptual estaría dada para organizar la respuesta educativa en esta etapa, pero no en una concepción integral de la primera infancia. Se encuentra que la educación formal es responsabilidad de la Secretaría de Educación, y contempla la educación prebásica que abarca de 4 a 6 años, aunque el énfasis se centra en la atención de los niños de 5 a 6 años de edad, como el grado obligatorio y gratuito. Los niños menores de 4 años, que corresponden a la educación inicial, son atendidos desde la educación no formal por la CONEANFO. En cuanto a la noción de primera infancia, esta es desarrollada en la política pública, y se enfoca en integrar la respuesta educativa desde diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en los componentes de educación formal, no formal e informal.

Esta coexistencia de conceptos refleja un sesgo en la atención de los niños en esta etapa evolutiva, ya que prevalece la idea de que debe preparar al niño para su ingreso al primer grado de la educación básica. En este sentido, se entiende la educación inicial como un proceso de preparación a la educación prebásica. Por otro lado, el Estado al asumir solo el tercer grado como obligatorio y gratuito, reproduce las inequidades del sistema, ya que los niños de sectores que viven en contextos de alta vulnerabilidad no cuentan con las condiciones para un desarrollo integral, a diferencia de los niños de clase media y alta, que inician su atención educativa desde edades muy tempranas.

La segunda tensión está relacionada con la estructura del sistema nacional de educación, sus componentes, niveles y modalidades educativas. Si bien el Estado hondureño ha avanzado en la definición, organización e implementación de la estructura para la educación en el país, en la educación prebásica no se ha logrado universalizar el tercer grado, lo que afecta fundamentalmente a

los niños que presentan una o varias condiciones de vulneración identificadas en la Política Pública de Protección Social (Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, 2012a). En consecuencia, las desigualdades persisten y se reproducen en comparación con los niños que vienen de sectores más favorecidos. Por otra parte, si bien la articulación entre componentes, niveles y modalidades educativas ha permitido generar una diversidad de respuestas educativas por parte de diferentes actores, en términos de la calidad educativa, esta heterogeneidad no siempre va acompañada con los mismos niveles de calidad.

Otra problemática se presenta en la educación inicial, que atiende niños menores de 4 años, está relacionada con el alto nivel de dispersión y la ausencia de registros unificados, de forma tal que no se pueda conocer su impacto en relación con la calidad educativa. Se conoce de diversas iniciativas desarrolladas en zonas urbano-rurales y rurales, donde esta presenta el mayor desafío para la cobertura, pero se desconoce su impacto. Si bien el sistema nacional de educación integra la educación inicial, la Secretaría de Educación se concentra en la educación prebásica desde una respuesta educativa formal.

Lo anterior plantea otra problemática relacionada con el nivel de formación del recurso humano responsable de atender a los niños de este nivel. Desde la educación formal, los responsables son docentes con formación académica que cuentan con un sistema de contratación regulado desde la Ley Fundamental de Educación (2012) y sus reglamentos; en cambio, en la educación no formal, los niños son atendidos por “educadores voluntarios”, cuyo sistema de contratación está regulado por los organismos e instituciones no gubernamentales que tienen programas para este nivel, y no cuentan con los mismos requisitos. Sería interesante analizar en la práctica la relación entre el grado académico y el tipo de contratación de los profesores y su impacto en el aprendizaje que logran los niños.

La cuarta tensión está referida al diseño curricular y su implementación, ya que desde la Ley Fundamental de Educación y sus reglamentos se asume como política curricular el Currículo nacional básico, del cual se desprende el Diseño curricular para la educación prebásica. Sin embargo, en una revisión del diseño, se identificó que este se enfoca en el segundo grado de educación prebásica (de 4 a 5 años), y a partir de este se hacen las adecuaciones para el primero y tercer grado. Asimismo, existe un diseño para la educación inicial, sin embargo, no se ha sistematizado cómo se implementa en las diferentes modalidades educativas.

Referencias

- Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO). (2017). *Currículo Educar para la vida*. <https://www.coneanfo.hn/programas>.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO). (2016). *Programa de Expansión Educativa*. <https://www.coneanfo.hn/programas>
- Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO). (2019). *Mapeo Nacional Institucional*. CONEANFO.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2015). *Análisis de situación sobre los derechos de la niñez y la adolescencia en Honduras*. https://www.unicef.org/honduras/2015-06-12_Nota_de_Concepto_SITAN_Honduras.pdf
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2016). *Garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia vulnerable en Honduras*. [https://www.unicef.org/honduras/UNICEF_2016_Garantizar_los_derechos_de_la_NNA_vulnerable_en_Hondurasweb\(1\).pdf](https://www.unicef.org/honduras/UNICEF_2016_Garantizar_los_derechos_de_la_NNA_vulnerable_en_Hondurasweb(1).pdf)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2018). *Informe de situación sobre los derechos de la niñez y la adolescencia en Honduras*. <https://reliefweb.int/report/honduras/unicef-informe-de-situacion-2018-sobre-los-derechos-de-la-ni-vez-y-adolescencia-en>

- Fundación de la Educación Ricardo Ernesto Maduro Andrew (Ferema). (2018). *Programa Juego y Aprendo*. Ferema. <https://eulacfoundation.org/es/mapeo/fundaci%C3%B3n-para-la-educaci%C3%B3n-ricardo-ernesto-maduro-andreu-ferema>
- Fundación de la Financiera Comercial Hondureña, S.A. (FICOHSA). (2019). *Programa Fundación FICOHSA para la educación prebásica*. <https://www.ficohsa.com/fundacion/programas/educando-nuestro-futuro/>
- Fundación Terra. (2019). *Fundación Terra*. <http://terra-fundacion.org/educacion/#1447366018285-b2bc4482-2d08>
- Gobierno de la República de Honduras. (2017, 17 de septiembre). *Análisis diagnóstico de educación de la República de Honduras*. Asistencia Técnica.
- Hernández-Ore, M., Souza, L. y H. López. (2016). *Honduras: desatando el potencial académico para mayores oportunidades*. <http://documents.worldbank.org/curated/en/936071467995897086/pdf/103239-v1-PUB-SPANISH-Box394858B-PUBLIC-DOI-10-1596K8662.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2018). *Encuesta permanente de hogares de propósitos múltiples*. Resumen ejecutivo. https://www.ine.gob.hn/publicaciones/Hogares/EPHPM_2018/02_EPHPM_Resumen_Ejecutivo_2018.pdf
- Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS). (2015). *Boletín sobre mortalidad y violencia*. <https://iudpas.unah.edu.hn/dmsdocument/2217-boletin-nacional-enero-a-diciembre-2015-ed-no-40>
- Oficina Internacional de los Derechos del Niño. (2018). *Informe del mapeo de protección de la niñez y adolescencia en Honduras*. Editorial Guaymurás.
- Pérez, S. Y. (2017, 17 de septiembre). *Con educación alternativa forman a niños de la periferia de la capital Honduras*. <https://www.elheraldo.hn>
- Plan Internacional Honduras. (2018). *Plan Internacional Honduras*. <https://plan-international.org/es/honduras>
- Poder Judicial de Honduras. (1984, 19 de agosto). *Código de la Familia*. Diario Oficial La Gaceta de la República de Honduras, (24 394), 1-79.

- Poder Judicial de Honduras. (2013, 6 de septiembre). *Código de la Niñez y la Familia*. Diario Oficial La Gaceta de la República de Honduras, (33 222).
- Poder Legislativo de Honduras. (1982). *Constitución de la República de Honduras*. Diario Oficial La Gaceta de la República de Honduras, (23,612)
- Poder Legislativo de Honduras. (1990, 29 de octubre). *Ley de Municipalidades*. Diario Oficial La Gaceta de la República de Honduras, 1-69.
- Poder Legislativo de Honduras. (1997). *Ley del Estatuto del Docente Hondureño*. Diario Oficial La Gaceta de la República de Honduras, 1-36.
- Poder Legislativo de Honduras. (2010, 2 de febrero). Ley para el establecimiento de una visión de país y la adopción de un plan de nación para Honduras. *Diario Oficial La Gaceta de la República de Honduras* (32 129), 1-74. <http://fonac.hn/wp-content/uploads/2016/01/DECRETO-286-2009.pdf>
- Poder Legislativo de Honduras. (2011, 25 de mayo). *Ley de fortalecimiento a la educación pública y participación comunitaria*. Diario Oficial La Gaceta de la República de Honduras, (32 524), 1-7.
- Poder Legislativo de Honduras. (2012). Ley Fundamental de Educación. *Diario Oficial La Gaceta de la República de Honduras*, (32 754), 1-15. [http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/Ley%20Fundamental%20de%20Educacion%20\(4,1mb\).pdf](http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/Ley%20Fundamental%20de%20Educacion%20(4,1mb).pdf)
- Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO). (2019, 9 de marzo). *Sistema de información*. <http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/politicas/332/programa-hondureno-de-educacion-comunitaria-proheco>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2015). *Informe sobre desarrollo humano 2015. Communications Development Incorporated*.
- Rivera, L., Ruelas, J., Cuello, U. y Flores, J. (2015). *Migración en Honduras*. En K. Musalo y P. Ceriani, Niñez y migración en Centro y Norteamérica: causas, políticas, causas y desafíos (pp. 104-140). <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9927.pdf?view=1>

- Sistema de Administración de Centros Educativos Secretaría de Educación (SACE). (2017). *Matrícula por modalidades del nivel prebásico*. <https://sace.se.gob.hn/reportes/sace/matricula/>
- Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social. (2012a). *Política de Protección Social*. AZER Impresos.
- Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social. (2012b). *Política pública de desarrollo integral a la primera infancia*. Comité Interinstitucional de Atención a la Primera Infancia. <http://ceniss.gob.hn/PoliticPublicas/PAIPI.pdf>
- Secretaría de Educación. (2003). *Currículo nacional básico*. SE. <https://www.se.gob.hn/media/files/basica/cnb.pdf>
- Secretaría de Educación. (2008). *Currículo de Educación Prebásica*. SE. https://se.gob.hn/prebasica_descargas/
- Secretaría de Educación. (2009). *Currículo de Educación Inicial*. SE. https://se.gob.hn/prebasica_descargas/
- Secretaría de Educación. (2012, 17 de septiembre). *Reglamento de la Secretaría de Estado en el despacho de educación*. Diario Oficial La Gaceta de Honduras, (33 533), 19-33.
- Secretaría de Educación. (2013). *Reglamento de la educación no formal*. Diario Oficial La Gaceta de Honduras, 1-19. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10625.pdf>
- Secretaría de Educación. (2014a, 17 de septiembre). *Reglamento general de la Ley Fundamental de Educación*. Diario Oficial la Gaceta de Honduras, (33 533), 1-256. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10625.pdf>
- Secretaría de Educación. (2014b, 17 de septiembre). *Reglamento de educación prebásica*. Diario Oficial La Gaceta de Honduras, (33 533), 1-256. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10625.pdf>
- Secretaría de Educación. (2014c). *Plan para la universalización de la educación prebásica*. SE.
- Secretaría de Educación. (2015). *Diseño curricular nacional de educación prebásica de 4 a 5 años*. Editorial SEDUC.

Secretaría de Educación. (2019). *Educación para pueblos indígenas y afrohondureños*. <https://sdgepiah.wordpress.com/>

Secretaría de Educación. (s. f.). *Diseño del currículo de educación inicial para la atención de la población infantil menor de cuatro años*. SE.

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. (2013). *Política pública y plan nacional de acción en derechos humanos*. Diario Oficial La Gaceta de Honduras, (33 073).